

## **SESIÓN ORDINARIA No. 120-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiseis Minutos del día lunes 27 de Setiembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 117-2021 del 15 de setiembre del 2021.

### **ACUERDO 1.**

**\*\*ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 117-2021 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE SETIEMBRE DEL 2021.**

2. Acta N° 118-2021 del 16 de setiembre del 2021.

La Presidencia señala que la fracción de Sentir Heredia esté presentando un recurso contra un acuerdo de esta acta.

El regidor David León señala que efectivamente están presentando un recurso de revisión y lo pasará por el chat, para que puedan conoerlo.

El regidor Paulino Madrigal señala que también están presentando un recurso de revisión sobre el mismo punto, por tanto le pide al regidor David León que se pongan de acuerdo para presentar uno solo, ya que es sobre el mismo tema.

El regidor Carlos Monge manifiesta que es saludable que pongan el recurso en el chat para que lo puedan ver todos.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:30 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:40 p.m. Los regidores David León, Margarita Murillo, ambos de la Fracción de Sentir Heredia, el regidor Paulino Madrigal y la regidora Ana Yudel Gutiérrez de la Fracción de Frente Amplio y la regidora Patricia Rodríguez y Mario Rodríguez de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, presentan recurso de revisión en contra de lo resuelto en Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Jueves 16 de Septiembre del 2021, en el ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 7, el cual dice a la letra.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:40 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:50 p.m.

### Texto del Recurso.

***“Fracciones Municipales de Sentir Heredia, Acción Ciudadana y Frente Amplio, del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.***

RECURSO DE REVISIÓN CONTRA ACUERDO MUNICIPAL Y SUS EVENTUALES EFECTOS CONCOMITANTES.

Nosotros: Margarita Murillo Gamboa, David Fernando León Ramírez, Patricia Rodríguez Rodríguez, Mario Alberto Rodríguez Soto, Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez, en nuestra condición de Regidores(as), con todo respeto, en forma y dentro del plazo de ley con fundamento en el artículo ARTÍCULO 70.

Por este medio, los suscritos presentamos formal recurso de revisión de la votación recaída en el acuerdo ACUERDO 7 visto en el acta Acta N° 118-2021 del 16 de setiembre del 2021 **formulamos por este acto recurso de revisión en contra de lo resuelto en Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Jueves 16 de Septiembre del 2021, en el ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 7.**

Legitimados al tenor del artículo 27, inciso c), del Código Municipal, bajo los siguientes argumentos:

### **HECHOS:**

**I.** En sesión 118-2021 del lunes 19 de Julio del 2021, se conoce el proyecto inmobiliario: “CONDOMINIO HABITAD HEREDIA CONJUNTO RESIDENCIAL CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-0044-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL.S”

**II.** En la sesión 118-2021 se toma el acuerdo municipal recurrido, que señala: “ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 044-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PROYECTO CONDOMINIO HABITAD HEREDIA CONJUNTO RESIDENCIAL CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-0044-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL.”

**III.** Consta en la grabación de video y audio de la sesión de marras, que sobre el acuerdo 7 se adopta en razón el oficio DIP-DT-0044-2021 suscrito por el Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal. Sin embargo la discusión giró en torno al desfogue pluvial aprobado para dicho desarrollo en el 2019.

**IV.** Que, para la adopción del acto administrativo señalado en el hecho tercero, varias de las regidurías se refirieron a la posibilidad de mejorar el desfogue pluvial previo a la aprobación del proyecto de condominio de marras.

**CONSIDERANDOS:**

**1.** Que el citado acuerdo debe dejarse sin efecto para que la Comisión Municipal de Obras pueda analizar la viabilidad técnica y jurídica de modificar el desfogue pluvial otorgado al proyecto “CONDOMINIO HABITAD HEREDIA CONJUNTO RESIDENCIAL” bajo el principio de oportunidad y conveniencia.

**PETITORIA**

**Que se declare con lugar el Recurso de Revisión y se deje sin efecto el acuerdo n° 7 de la sesión 118-2021. Al tenor de los hechos y considerandos planteados. Para beneficio del interés corporativo municipal.”**

El regidor David León consulta sobre la regulación que se debe manejar para el análisis y discusión de este recurso.

La Licda. Priscila Quirós explica que el reglamento maneja los tiempos. Una cosa es el tiempo para exposición de argumentos y otra es la participación y pueden participar todos, hasta por 5 minutos porque así está establecido en el reglamento.

El regidor David León propone explicar el recurso en 3 minutos y el regidor Paulino Madrgal hace el cierre en los 5 minutos que corresponden. Explica que es un recurso muy sencillo, la idea es que el permiso y autorización de desfogue que se dio previo a esta autorización, se pueda mejorar y para la mejora habrá que dejar sin efecto el acuerdo No.7, que se tomó en la Sesión 118-2021, porque no se puede aprobar el proyecto y devolverse a revisar el desfogue. La vez pasada dijo la Licda. Priscila Quirós que es posible y se puede detener este acto para revisar el desfogue y valorar si se puede mejorar. Se dice que va a la Comisión de Obras para analizar la posibilidad de hacer la mejora. Reitera que la idea es dejar sin efecto el acuerdo 7 para revisar este desfogue, porque hay una posible afectación de los vecinos circundantes con estos proyectos y debemos resguardar eso y es el interés primario a defender por parte de la corporación municipal.

La Licda. Priscila Quirós señala que hace un repaso de lo que se vio en la Sesión 118-2021. Agrega que ahí se consultó que si había un derecho adquirido por parte del desarrollador y si se podía dejar sin efecto el desfogue, por tanto revisó el acta y quiere aclarar que de parte suya no se ha manifestado que se pueda dejar sin efecto el desfogue. Se dijo que si se podía retrotraer y dijo que no hay imposibles jurídicos, pero con el desfogue pluvial aprobado hace varios años y no recientemente, ya tiene un derecho subjetivo que no caduca. Se dijo que si hubiese una valoración y demostración que hay vicios en el procedimiento para otorgar el desfogue, habría que pensar en una nulidad y si resulta lesivo, debe ir al contencioso y el juez dice si procede o no ese desfogue. El desfogue es un acto declaratorio de derechos que no caduca. El otro punto es que el recurso de revisión es en contra del acuerdo 7 mediante el cual se aprobó por mayoría el proyecto de Habitat y no contra el acuerdo 8 que es la firmeza. El único aspecto de revisión es el punto 5 del Informe de la Comisión de Obras que dispuso aprobar el proyecto de Condomio Hábitat Heredia.

El regidor Daniel Trejos señala que para no repetir aspectos que dice la Licda. Priscila Quirós hizo un análisis sobre los requisitos de admisibilidad para conocer este recurso. Efectivamente el recurso plantea

revisar el acuerdo 7 de la sesión 118. El acuerdo es aprobar el proyecto de condominio Habitación Heredia Conjunto Residencial. Le parece que el recurso lo que dice es referente al desarrollo que se hizo, pero el acuerdo es la aprobación del proyecto. El recurso plantea algo inviable a través del principio de oportunidad y conveniencia y dice revisar pero es un acto reglado. Ve en este recurso falta de claridad en el sentido que se impugna un acuerdo que tiene que ver con un requisito técnico para este proyecto y no media elementos técnicos que digan porque se debe revisar y se diga que es lo que no se cumple. Su análisis le dice que es improcedente por el fondo, porque plantea que se revise un acto reglado mediante los principios de oportunidad y conveniencia.

Es de la idea y es su preocupación de como han crecido los caudales de los ríos y es importante hacer el levantamiento del inventario de los ríos y ver cuantos desfuegos se han aprobado, pero aquí estamos frente a un acto reglado y no podemos aplicar principios supletorios para revisar el acuerdo que se tomó.

El regidor Paulino Madrigal explica que hace años en el 2013 solicitaban al Concejo hacer un proyecto o moratoria a las construcciones mientras no se tuviera plan regulador y hablaba con el señor Walter Sánchez y él decía que habían heredanos que querían que Heredia fuera un cafetal con luces. Sabe que hay alguna posición dentro de la ciudad de Heredia que tiene que ver con esa línea. No se trata de eso. Para muchos significa desarrollo pero no siempre mercado inmobiliario significa desarrollo. Mas allá de cuestiones técnicas y normativas, aquí se dice que deben dictar políticas de desarrollo territorial. Heredia crece de manera desordenada y tiene años de decirlo y no hay una dirección diferente. Hace un llamado a la administración, especialmente al Alcalde ya que siempre habla de un plan regulador y no sale y siguen dependiendo de estos procedimientos vacíos. Este es un círculo vicioso porque se expone y siempre se dice aquí, que no hay nada que hacer. Esto se dice desde hace tiempo a la población heredia y en medio de eso pasa lo que está sucediendo en Barreal. En el caso del Río Bermúdez leía contaminación de los ríos y desde hace 120 años ya estaba contaminado el Río Pirro. Llama a la conciencia y hacer coherentes con el Código Municipal que los obliga a responsabilizarse sobre el desarrollo territorial del cantón.

El regidor David León señala que están frente a un acuerdo que no tiene firmeza y no genera ningún derecho ya que no se puede ejecutar porque no está en firme. Uno de los objetivos de esto es el tema de oportunidad y conveniencia. Este acuerdo no tiene ninguna consecuencia. Están en un momento procesal oportuno para revisar el desfogue antes de aprobar el proyecto. No se plantea ir a lesividad, es no tomar el acuerdo todavía y revisar el desfogue, de ahí que no entienda la confusión. No sabe de dónde se piensa la derogación singular de la norma cuando no es así. Se plantea “todavía no demos el permiso”, y poder revisar el desfogue. Si se aprueba ya no se puede revisar el desfogue. Si dicen que pueden dar permiso y aun así pueden revisar el desfogue, pero la realidad es que no es así. Solo hoy podemos revisar este acuerdo y dejar sin efecto para poder ir y ver que se puede hacer con el desfogue. No ve dónde está la imposibilidad para tomar un acuerdo de este término. Quedo claro, que hay una necesidad de revisar ese desfogue con la discusión del jueves. Pueden revisar y que les digan que no hay nada que hacer con el desfogue y ahí se toman los acuerdos respectivos, pero es decir no aprobemos ahora.

La regidora Patricia Rodríguez indica que ha revisado y les parece prudente dejar en suspenso ese acuerdo y revisar ese desfogue. Es dejar sin efecto en forma temporal para que se revise y se reconsidere el tema. Ya se discutió el impacto que tiene en las personas, las inundaciones y el problema que acarrea y se habló de la necesidad de un plan regulador y si hubiera, no estaríamos en esta discusión, pero la idea es valorar el desfogue y este es el mejor momento y estarían dando análisis en ese supuesto.

La regidora Margarita Murillo comenta que están en tiempos difíciles de salud comunal y a raíz de ello es que presentan esto para detener el proceso y es de sabios. No es molestar a la inmobiliaria, es mejorar la calidad de vida, si no hay plan regulador les corresponde regular y ser creativos y buscar nuevas formas y nuevas opciones. No interesa hacer un pulso, interesa que hay una denuncia concreta de la comunidad, hay evidencias que plasmó el regidor Paulino Madrigal y deben detenerse. El Concejo puede detenerse y es de sabios y aprender es de justos y hoy están aprendiendo. El recurso busca detenerse y valorar y analizar. La forma en que trabaja la comisión es extraordinaria, pero pueden buscar formas para dar una solución a una situación que afecta una comunidad.

El regidor Carlos Monge señala que concuerda con el regidor Daniel Trejos y la Licda. Priscila Quirós. Está claro que por el tema del desfogue existe un derecho subjetivo. Se ha detenido todo en un tema de desfogue y el acuerdo es aprobar el proyecto. Agrega que hay un trabajo serio de la comisión y se pidió una certificación nueva y adicional no solo viene con esos permisos sino con las autorizaciones de otras instituciones como por ejemplo, SETENA, Tránsito y otros permisos y se solicita que vengan todos los permisos para evaluar un proyecto de esta magnitud. Este recurso no cabe, porque no pueden ir atrás al

desfogue y decir eso no tiene validez, de manera que se debe respetar ese procedimiento. Están de acuerdo que es importante el reordenamiento territorial, pero el trabajo de la comisión ha sido muy serio. Cuando se atienden desarrolladoras se analizan todos los requisitos y que venga a desarrollar no solo el cantón sino las comunidades.

La Licda. Priscila Quirós explica que no sabe si alguien no vio aspectos de este informe vio, pero vio los documentos del Ing. Paulo Córdoba y se los expuso a la comisión. Es abundante la documentación y revisan uno a uno y estos documentos fueron revisados en la comisión. Este proyecto tiene una medida de mitigación y sobrepasa lo que se dice. Es un proyecto de una sola planta y la escorrentía está reservada con un servicio y descarga controlada y es cerca a automercado. Se habla de un tema cantón, las preocupaciones son válidas, pero se habla de Barreal y son dos temáticas distintas. Hace la aclaración donde está ubicado este proyecto y las medidas que tiene. Si los permisos no están, no se aprueba el permiso y debe atender lo que se pide. Hay un aspecto y es que se otorgó un desfogue de acuerdo a un reglamento y ahora decir que eso se revisa, no cree que esa responsabilidad el Concejo la asuma. Se discutió el tema sobre Barreal y la ampliación que se está haciendo, pero este proyecto tiene otra ubicación. Está a 200 metros de la Escuela Laboratorio con una medida de mitigación. Es importante asumir una posición frente a este tema y frente a este Concejo y debe ser analizado en su justa dimensión.

El regidor Paulino Madrigal agradece a las personas que han expuesto. Agradece a doña Priscila por la explicación y se refiere a su intervención. Agrega que no contradice en materia legal pero hace la observación sobre los comentarios de opiniones en materia técnica ya que se alejan de la materia legal. Aquí hay que ver temas técnicos y salvo las compañeras arquitectas no hay ingenieros ni geólogos, tiene algunos años de trabajar en esta materia, pero es abogado. Decir que todo está bien es porque se dice en el papel. La Licda. Priscila Quirós mencionó que hay un informe y que don Paulo Córdoba, e Ingeniero Municipal dijo en una reunión, que ya no se pueden dar más desfogues en ese río y la ubicación no es relevante en este caso. La ubicación tiene un relación directa de la causa. Aquí se trata de revisar las decisiones y se toman fundamentadas en criterios técnicos, pero no se han discutido las razones técnicas y aquí se menciono que Paulo había mencionado eso en una comisión. Si hay criterio técnico y posterior al 2019 y si no se puede dar más desfogues entonces deben revisar. No es denegar, es revisarlo de nuevo y comparar con lo que dice la técnica. Pueden decir que tienen dudas técnicas de que vaya a colapsar el problema que ya tienen y buscar una solución.

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LO RESUELTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 7., SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES RECHAZADO POR MAYORÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan positivamente el recurso.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivaente aprobado.

El regidor Daniel Trejos justifica su voto negativo y señala:

#### **Considerando**

1. Que en la sesión extraordinaria no. 118-2021 realizada el día jueves 16 de setiembre se conoció el Informe de la Comisión de Obras no. 44-2021.
2. Que mediante Acuerdo número 7 de esa Sesión, se acordó por mayoría: **ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 044-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PROYECTO CONDOMINIO HABITAD HEREDIA CONJUNTO RESIDENCIAL CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-0044-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL**
3. Que mediante Acuerdo número 8 de la misma sesión extraordinaria, se rechazó la firmeza del acuerdo.

4. Que específicamente en el punto quinto de ese Informe se analizó el Oficio DIP-DT-044-2021 enviado por el Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba, así como el Documento CPH-30-2021 emitido por la Comisión de Proyectos Habitacionales de la ESPH, en donde se indica que se recomienda no caducar la disponibilidad de 141 servicios al Proyecto Condominio Habitat Heredia, se concede un plazo de seis meses a la disponibilidad de servicios para dicho proyecto y se mantienen los criterios y condiciones establecidos de previo (CPH-25-2019).
5. Que en el Informe de la Comisión de Obras se recomendó aprobar el Proyecto de Condominio Habitat Heredia, en vista de que fueron aportados los siguientes requisitos.
  - Planos del proyecto, aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con la respectiva aprobación de las instituciones de revisión.
  - Contrato OC 893213 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, donde se registran a los profesionales responsables de la dirección técnica de la obra, Ing. Matamoros Bolaños Federico con el número de registro IC-5598.
  - Oficio SCM-2126-2019 del Concejo Municipal, de fecha del 21 de noviembre del 2019 en el cual se indica el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 283-2019, para la aprobación del desfogue pluvial del proyecto "Unicentro Heredia.
  - Resolución No 3454-2019- SETENA (Expediente Administrativo D1-0643-2019 SETENA), del Ministerio de Ambiente y Energía, en la cual se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto en Condominio Hábitat de Heredia Horizontal Residencial.
  - Oficio DIP-US-1301-19 de la Dirección de Inversión Pública, en el cual certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 11 de julio del 2019, que en la propiedad con plano catastro H-504005-1998, finca 4-160878-000 es permitida la construcción de uso residencial.
  - Copia del plano catastrado H-504005-1998 de la propiedad, con un área de 22.959,79 metros cuadrados.
  - Oficio CPH-25-2019 emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, de fecha 23 de septiembre de 2019, en la cual se indica que se cuenta con la disponibilidad para un único servicio de frente a calle publica para uso residencia, distribuido para 138 unidades habitacionales, 1 servicio para la casa club, 1 servicio para caseta de vigilancia y 1 servicio para la planta de tratamiento, para un total del 141 servicios. Además, se indica que la ESPH cuenta con disponibilidad de 141 servicios de energía eléctrica y cuenta con infraestructura de alcantarillado sanitario para recibir el efluente ya tratado de la planta de tratamiento del proyecto. (este trámite fue renovado mediante Documento CPH-30-2021 emitido por la Comisión de Proyectos Habitacionales de la ESPH que garantiza la disponibilidad por seis meses más).
  - Oficio 2014-564-2019 de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte Electricidad, Área de Apoyo Técnica, en el cual hace constar que la propiedad con plano catastrado H-504005-1998, no existe el paso de líneas de transmisión pertenecientes a dicho Instituto.
  - Oficio DVOP-DI-DV-PV-S-2019-2913 Línea N°2019-02484, del Departamento de Prevención Vial del MOPT, en el cual se indica la línea de construcción a respetar de una distancia de 13,0 metros del centro de la vía, para una previsión vial de 20,0 metros en la ruta nacional # 113.
  - Oficio DVT-DGIT-ED-2020-1712 Expediente No ED-AC-19-0197, del Departamento de Estudios y Diseños del MOPT, en el cual se autoriza el acceso vehicular del proyecto a la Ruta Nacional No 113, para lo cual se propone realizar dos carriles de ingreso al proyecto, para el ingreso con giro derecho permitido y para el ingreso de un segundo carril con giro izquierdo permitido y finalmente un carril de salida con giro derecho permitido.
6. Que el Desfogue aprobado en la sesión ordinaria no. 283-2018 para el proyecto de Condominio a desarrollarse en la propiedad con plano catastrado número H-504005-1998, se otorgó con base en el Criterio técnico y recomendación del Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba y el Gestor Ambiental, Lic. Rogers Araya, según Informe técnico no. DIP-DT-215-2018 que consta en el Punto 6 del Informe de la Comisión de Obras no. 68-2018, que se cita en el Acta no. 283-2018.
7. Que la aprobación del Desfogue Pluvial es acto reglado que se regula en el Reglamento de Desfogues de la Municipalidad de Heredia, para lo cual de previo a su adopción, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en ese cuerpo normativo.
8. Que en el caso concreto, el proyecto Condominio Habitat Heredia tiene un desfogue pluvial que se ajusta al Reglamento de Desfogues de la Municipalidad de Heredia.

9. Que de acuerdo a esa aprobación de Desfogue Pluvial el Desarrollador debe construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 1378 metros cúbicos con una descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial, lo que debe ser incorporado en los planos constructivos cuando se gestione el Permiso de Construcción, y de no contar con los detalles en planos el Gestor de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción.
10. Que de acuerdo al detalle del cumplimiento de requisitos y las medidas de mitigación del Proyecto de Condominio Habitat Heredia que se indican en los puntos anteriores, no existen vicios en los procedimientos llevados a cabo para la recomendación expuesta en el Informe de la Comisión de Obras no. 44-2021.
11. Que se ha presentado un recurso de Revisión contra el Acuerdo número 7 de la Sesión Extraordinaria no. 118-2021, en el que se acordó por mayoría: **ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 044-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PROYECTO CONDOMINIO HABITAD HEREDIA CONJUNTO RESIDENCIAL CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-0044-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL**
12. Que analizados los argumentos que plantea la parte recurrente, no se desvirtúa la legalidad del acuerdo no. 7 de la Sesión no. 118-2021 ni de la recomendación técnica expuesta por el Ing. Paulo Córdoba que consta en el Informe de la Comisión de Obras no. 44-2021, toda vez que se plantea que se revise viabilidad de modificar la aprobación del Desfogue Pluvial por razones de oportunidad y conveniencia.
13. Que la aprobación del Desfogue Pluvial es un acto reglado, que se rige por lo señalado en el Reglamento de Desfogues de la Municipalidad de Heredia, y no por razones de oportunidad y conveniencia.
14. Que resulta contrario al principio de legalidad que se pretenda la inderogabilidad singular de un Reglamento y la ejecución de un acto reglado apelando a razones de oportunidad y conveniencia.

**Por tanto,**

Rechazo el recurso de revisión presentado contra el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria número 118-2021, en vista de que si bien es cierto la parte recurrente expone su preocupación general sobre el ordenamiento territorial en el Cantón Central de Heredia, lo cual es de relevancia para esta Regiduría, no se expone ningún elemento de forma o fondo que conlleve a considerar ni en grado de probabilidad que existen nulidades o vicios en el Acuerdo no. 7 de esa sesión, mismo que se adoptó a partir de la recomendación técnica que consta en el Informe de Comisión de Obras no. 44-2021, punto no. 5, Oficio DIP-DT-044-2021 enviado por el Gestor de Desarrollo Territorial, Ing. Paulo Córdoba, así como el Documento CPH-30-2021 emitido por la Comisión de Proyectos Habitacionales de la ESPH.

La regidora Amalia Jara justifica su voto negativo y secunda literalmente la justificación que expone el regidor Daniel Trejos en todos sus extremos, sobre el recurso de revisión presentado en contra de lo resuelto en Sesión Ordinaria 118-2021 celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Jueves 16 de Septiembre del 2021, en el ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 7.

La regidora Maritza Segura justifica su voto negativo y señala que secunda literalmente la justificación y exposición que realiza el regidor Daniel Trejos, de ahí que rechaza el recurso de apelación contra el acuerdo 7 que se tomó en la Sesión 118-2021 ya que es un acuerdo tomado con base en criterios técnicos y viene avalado por la Comisión de Obras y avalado por las y los compañeros de esa comisión.

El regidor Santiago Avellan justifica su voto negativo y se acoge literalmente a la justificación expuesta por el regidor Daniel Trejos ya que por más que aquí se discutió el tema nunca hicieron suyas las palabras de la asesoría jurídica y dijo que la única forma de revisar con sentido es mediante un proceso de lesividad y es otra vía, por tanto, no es esta la que corresponde.

El regidor Carlos Monge justifica su voto negativo para lo cual suscribe las palabras del regidor Trejos en todos sus extremos y concuerda plenamente con su exposición.

La Presidencia justifica su voto negativo y señala que secunda la exposición del regidor Trejos en todos sus extremos, además se apoya en los criterios externados por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo.

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO Y RECHAZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.118-2021 CELEBRADA EL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DEL 2021.**

La regidora Margarita Murillo, Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

3. Acta N° 119-2021 del 20 de setiembre del 2021.

### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.119-2021 CELEBRADA EL LUNES 20 DE SETIEMBRE DEL 2021.**

## **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones.

### **ACUERDO 5.**

**VISTA LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR VACACIONES A LA MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO QUE VA DEL LUNES 04 DE OCTUBRE DEL 2021 AL VIERNES 08 DE OCTUBRE DEL 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:00 p.m. y se reinicia ala Sesión al ser las 8:10 p.m.

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 028-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

**Presentes:** Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario Secretario

**Ausente:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

**Asesora Legal:** Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

**Secretaria Comision:** Evelyn Vargas Castellón

**Invitados:** Keylin Chaves Vindas - Ciudadana

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el día jueves 02 de setiembre del 2021 a las quince horas.

### **ARTICULO I ANÁLISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-991-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 19/07/2021

Sesión: 102-2021

Asunto: Remite DIP-GA-0114-21 referente a la corta de un árbol, ubicado al costado este del Salón Comunal de Santa Cecilia. AMH-0682-2021.

**Texto del documento DIP-GA-114-2021.**

**Heredia, 30 de junio del 2021**

**DIP-GA-0114-2021**

**Sr Máster**

**José Manuel Ulate Avendaño**

Alcalde Municipal

Estimado alcalde:



*Un gusto saludarlo y a la vez solicitarle su colaboración para el siguiente traslado al honorable Concejo Municipal, de la siguiente solicitud de corta es un árbol que se ubica al costado este del salón Comunal de la comunidad de Santa Cecilia.*

*El árbol presenta daños en el troco (heridas y presencia de hongos), fue podado y eso lo desbalanceo; actualmente tiene el peso hacia la calle.*

*El árbol se ubica en las siguientes coordenadas planas: 484681.49 E y 1104444.99 N, en la figura 1, se puede ver el árbol en cuestión*

**Figura 1**



Esta solicitud es con el fin de obtener una certificación del Acuerdo Municipal, en el cual el Concejo Municipal Autorice la Corta, con el fin de cumplir el artículo 20 del decreto N° 38863-MINAE

Agradeciendo su atención, suscribe;

---

Lic. Rogers Araya Guerrero  
Gestor Ambiental  
Cc: Archivo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-114-2021, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE UN ÁRBOL QUE SE UBICA AL COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA.

B) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.

C) SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 028-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-114-2021, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE UN ÁRBOL QUE SE UBICA AL COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA.**

**B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.**

**C. SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitud de colocación de basureros en la comunidad

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CONVOCAR A LA LIC. TERESITA GRANADOS – GESTORA RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DIA JUEVES 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 3:00PM POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS PARA CONOCER SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE BASUREROS EN LAS COMUNIDADES.

B) CONVOCAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA PARA EL DIA JUEVES 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 3:00PM POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS PARA QUE NOS OFREZCA SOLUCIÓN COMUNICATIVA PARA INFORMAR SOBRE ESTE TEMA A LAS COMUNIDADES Y CIUDADANIA EN GENERAL.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 028-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONVOCAR A LA LIC. TERESITA GRANADOS – GESTORA RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DIA JUEVES 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 3:00PM POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS PARA CONOCER SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE BASUREROS EN LAS COMUNIDADES.**
- B. CONVOCAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA PARA EL DIA JUEVES 30 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 3:00PM POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS PARA QUE NOS OFREZCA SOLUCIÓN COMUNICATIVA PARA INFORMAR SOBRE ESTE TEMA A LAS COMUNIDADES Y CIUDADANIA EN GENERAL.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-859-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 21/06/2021

Sesión: 098-2021

Asunto: Remite DIP-GA-0098-2021 referente solicitud de corta de árboles ane el SINAC-MINAE. AMH-0567-2021.

Texto del documento DIP-GA-0098-2021.

Heredia, 10 de junio del 2021

DIP-GA-0098-2021

**Sr Máster**

**José Manuel Ulate Avendaño**

Alcalde Municipal

Estimado alcalde:

Un gusto saludarlo y a la vez solicitarle su colaboración para el siguiente traslado al honorable Concejo Municipal, de la siguiente solicitud de corta de 3 árboles de Casuarina, que se ubican sobre la acera en 100 metros al sur del Frech Market, de Ciudad Cariari, en Ulloa

La solicitud de corta fue realizada por el Departamento de Control Fiscal y Urbano de esta municipalidad, producto de una denuncia de una vecina.

Se realizó visita al lugar y se encuentra 3 árboles de Casuarina, ubicados en donde debería ir la acera, en el cuadro 1, se pueden ver la ubicación y coordenadas de los árboles citados

Árbol	Ubicación de los árboles			
	Distrito	Coordenadas	N° Plano	N° Finca
1-Casuarina	Ulloa	482971.06-11029593.87	H-1025263-2005	071235
2- Casuarina	Ulloa	482978.48-1102926-91	H-811511-2002	071231
3- Casuarina	Ulloa	482970.24-1103024.14	H-5305-1973	071237

En las figuras 1, 2 y 3, se pueden ver los árboles a ser cortado, la figura 1, corresponde al árbol al frente de la finca inscrita con el N° 071235, la figura 2, corresponde a la finca inscrita con el N° 071231 y la figura 3, 071237

**Figuras 1**

**Figuras 2**



**Figuras 3**



La corta se debe a que los árboles ya están ubicados en donde debería ir la acera, lo cual es una violación a la ley 7600 y además se apegan al artículo 28 de la Ley Forestal.

Por lo cual muy respetosamente le sugiero a este honorable concejo iniciar el proceso de solicitud de corta ante el SINAC-MINAE, en apego al artículo 20 del decreto N° 38863-MINAE, el cual solicita un acuerdo del Concejo Municipal para la corta de los árboles sobre vías públicas.

Agradeciendo su atención, suscribe;

---

Lic. Rogers Araya Guerrero  
Gestor Ambiental  
Cc: Archivo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-098-2021, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE CORTA DE 3 ÁRBOLES DE CASUARINA, QUE SE UBICAN SOBRE LA ACERA EN 100 METROS AL SUR DEL FRECH MARKET, DE CIUDAD CARIARI, EN ULLOA
- B) SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.
- C) SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez señala que analizaron este informe y ellos habían presentado una moción para arborizar, entonces en lugar de cortar se podría sustituir y por cada árbol que se corte se siembre uno, sea, la idea es reponer el árbol y no causar daño al ambiente. La idea no es solo cortar sino introducir especies nativas y subsanar, dado que se podría hacer daño al ambiente.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que en el caso del árbol de Santa Cecilia es un árbol que está muy dañado, se hicieron estudios y el árbol está partido y puede causar un accidente, de ahí que explica esta situación para que la ciudadanía sepa por qué se está cortando.

La Presidencia señala que es importante tomar en cuenta las ideas con respecto a sustitución y se considere esas propuestas.

La síndica Nancy Córdoba señala que están en disposición de hacerlo. No han tenido más conversaciones sobre reforestaciones pero lo analizan dentro del plan anual de Ulloa con respecto al ambiente y están en

disposición que los árboles que se corten por daño, sean parte de la reforestación y lo harían por parte de ellos.

El regidor Mario Rodríguez quiere referirse igual a lo que dice la regidora Patricia Rodríguez y pide a la administración las acciones correctivas que busquen el reemplazo de estos árboles. Le preocupa que corten árboles y no tengan una acción que corrija la pérdida de estos árboles. Recuerda la moción que el PAC presentó al Concejo y a la ciudadanía herediaña y solicita a la Comisión de Ambiente que cuando vean la moción los inviten a la reunión. Además recuerda que había un proyecto y cuando hicieron investigaciones la señora Ángela Aguilar decía que hay un monto para arborización y reemplazo, entonces quiere saber si se consideran todas estas acciones, porque justo en eso iba encaminada la moción. Es importante que los espacios donde se pueda poner árboles se realice, ya que no han podido ver la moción porque se fue a la comisión. Indica que la síndica Nancy Córdoba no sabe y seguramente los demás síndicos de los distritos tampoco y es bueno hacer algo al respecto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que respecto de la moción del PAC no la han podido atender porque ven el tema del recurso hídrico y se ha extendido la discusión y las convocatorias no se envían de forma adecuada. Algunas sesiones se han extendido y por eso no han visto esta moción, por tanto serán invitados y con tiempo. Es importante que las personas tengan claridad, que cuando se hace corta o sustitución no necesariamente se puede hacer reemplazo. Los árboles cortados siguen fijando CO<sub>2</sub> sea, va más allá que un árbol se vea con hojas. Lo otro es que la síndica Nancy Córdoba habla desde el esfuerzo del Concejo de Distrito y tampoco tienen estrategias de reforestación y el Lic. Rogers Araya tiene acciones concretas con instituciones y se hace en áreas de la municipalidad. Hay detrás de esa consideración un acompañamiento técnico muy riguroso y don Rogers siempre lo hace con el mayor tino y el profesionalismo que lo distingue.

La regidora Maritza Segura señala que todos saben de esa árbol y en cuanto a la arborización cuando se vea la moción solicita se invite al Lic. Rogers Araya, porque si hay acciones sobre sembrar arbolitos. Agrega que sería importante, porque el debe tener ese dato sobre la siembra de arbolitos en el cantón.

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 028-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA SUSCRITA EN EL DIP-GA-098-2021, ELABORADO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO GESTOR AMBIENTAL PARA QUE SE AUTORICE LA CORTA DE CORTA DE 3 ÁRBOLES DE CASUARINA, QUE SE UBICAN SOBRE LA ACERA EN 100 METROS AL SUR DEL FRECH MARKET, DE CIUDAD CARIARI, EN ULLOA**
- B) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICAR EL ACUERDO TOMADO TAL Y COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO N° 38863-MINAE Y TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LA OFICINA DEL SINAC DE HEREDIA COMO CITA EL INCISO E, DEL DECRETO N° 38863-MINAE PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.**
- C) SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. Informe N° 07-2021 AD-2020-2024 Comisión de Bienestar Animal**

**Presentes:** Nancy Cordoba Díaz, Síndica Propietaria, Presidente.

Kimberly Sánchez Campos, Síndica Suplente, Secretaria.

Jordan Bolaños Segura, Síndico Suplente.

Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente.

David León Ramírez, Regidor Suplente.

**Invitada, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Sr. Juan Carlos Peralta – Representante ABAA

Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión Especial Bienestar Animal rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 05 de agosto del 2021 al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

- 1. Asunto:** Audiencia a los personeros de ABAA como segunda parte de la convocatoria, sobre el tema de la queja pública sobre el alimento para perro donado por el municipio. La presidencia recuerdo los tiempos de intervención:

// LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: ESTABLECER TIEMPOS DE EXPOSICIÓN E INTERVENCIONES DE LAS DIFERENTES PARTES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 15 MINUTOS PARA EXPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE ABAA Y LAS PARTES INVOLUCRADAS.
- 2 MINUTOS DE INTERVENCIÓN PARA LOS PRESENTES QUE NO SEAN MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN
- DOS INTERVENCIONES DE 3 MINUTOS PARA LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN Y LA VICEALCALDESA MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR UN INFORME A LOS PERSONEROS DE ABAA CON RESPECTO AL TEMA DE ESTA DONACIÓN DE ALIMENTOS, Y QUE SE ADJUNTEN TODOS LOS DOCUMENTOS Y ACTAS DE REFERENCIA.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL ACTA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DE RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS POR PARTE DE ABAA.

C. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, INVITAR A LOS PERSONEROS DE ABAA A UNA AUDIENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN CON EL TEMA DE BIENESTAR ANIMAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 07-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. SOLICITAR UN INFORME A LOS PERSONEROS DE ABAA CON RESPECTO AL TEMA DE ESTA DONACIÓN DE ALIMENTOS, Y QUE SE ADJUNTEN TODOS LOS DOCUMENTOS Y ACTAS DE REFERENCIA.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL ACTA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DE RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS POR PARTE DE ABAA.

C. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, INVITAR A LOS PERSONEROS DE ABAA A UNA AUDIENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN CON EL TEMA DE BIENESTAR ANIMAL.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden para ver el Informe No. 58-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispensarlo del trámite de asunto entrado.

### **ACUERDO 10.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No.58-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispensarlo del Trámite de Asunto entrado.

- Informe No. 58-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.

José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.

**Ausente:** Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día lunes 27 de setiembre del 2021 a las catorce horas con veinticinco minutos.

1. Remite: SCM-1178-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 112-2021.

Fecha: 23-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-095-2021 referente a dejar sin efecto artículo 30 del Reglamento vigente para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuela, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares. AMH-0799-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-095-2021:

*“Heredia, 13 de agosto del 2021.*

*DIP-DT-GPC-095-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*La razón de la presente es con la intención de informar y solicitar de mi parte como Encargado de la Gestión de Partidas Comunitarias lo que a continuación desarrollo, lo cual es con el fin de velar por los procesos y objetivos de los presupuestos que el Gobierno Local asigna a las organizaciones tales como Asociaciones, Juntas de Educación y Administrativas, así como a Fundaciones según sea el caso.*

*Según el reglamento vigente para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia se indica en el artículo 30 lo siguiente:*

*Artículo No.30: Cuando la partida asignada corresponda a obras de infraestructura la organización tendrá como plazo máximo para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil del mes de setiembre, posterior a esta fecha no podrá disponer de los recursos.*

*Como se puede observar en el presente artículo, todas las partidas que sean determinadas como obras de infraestructura (Obras Mayores y Obras Menores) deberán ser giradas como máximo al último día hábil de Septiembre, que para el presente año estaríamos hablando del jueves 30 de septiembre de 2021. Además es importante mencionar que de igual manera en el reglamento antes señalado se indica que para poder dar el Visto Bueno de giro de los fondos a las organizaciones beneficiadas, estas deben realizar con anterioridad el respectivo proceso de Contratación Administrativa, entre otras gestiones que toman un respectivo tiempo.*

*Mencionado lo anterior, debo informar que dadas las particularidades que se han presentado en el presente año debido a la Pandemia, la asignación de recursos a algunas Asociaciones, Juntas o Fundaciones se ha tenido que gestionar por medio de procesos diferentes a los de los años anteriores. Como es de conocimiento de su persona y del Honorable Concejo Municipal, según las posibilidades financieras de la Municipalidad de Heredia en el presente año, se aprobó un presupuesto de ₡ 600 000 000,00 para re asignar recursos a un porcentaje de las partidas que fueron modificadas en el año 2020. El mismo ya se encuentra aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) y la priorización de las partidas ya fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal según el acuerdo SCM-1058-2021. Sin embargo, aún es necesario dejar en firme una próxima Modificación Presupuestaria para que los fondos queden completamente aprobados para que sea posible comunicar a las organizaciones beneficiadas de que tienen el presupuesto a su disposición.*

*Según lo antes mencionado, y en conocimiento que el proceso de aprobación de una Modificación Presupuestaria requiere de un debido y necesario proceso de análisis, estudio y aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como del Honorable Concejo Municipal según el informe que genera la Dirección de Financiero, se estima que una presunta aprobación de la Modificación Presupuestaria que contendrá las partidas de objetivos comunitarios, sea a inicios o mediados del mes de Septiembre del presente año.*

*Siendo así, las organizaciones tendrían menos de un mes para gestionar todo el trámite de giros de dineros de todas las partidas de infraestructura (las cuales pueden ser cerca del 90% de las mismas) según lo que indica el artículo 30 del reglamento vigente. En base a mi experiencia como encargado de la fiscalización de los recursos de los años anteriores que se asignaron a las organizaciones, menos de un mes para que las mismas puedan gestionar todos los procesos para que se les puedan girar los recursos, resulta ser un tiempo sumamente corto y generaría de que alguna o varias organizaciones no puedan completar sus procesos en este tiempo, como indica el reglamento, perderán nuevamente los recursos, aun con el esfuerzo que se ha realizado para realizar esta asignación.*

*Por lo tanto, quiero recomendar como encargado del proceso y por el bien del desarrollo de las partidas comunitarias que tanto han luchado las diferentes organizaciones heredianas que gestionan las mismas, que se analice el dejar sin efecto el artículo 30 del reglamento vigente para la "Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia" por el presente año, para que así todas las organizaciones tengan al menos al mes de Diciembre de 2021 para gestionar debidamente las partidas que se les han asignado.*

*Dado lo expuesto anteriormente, se remite esta solicitud a efectos de que sea analizada por parte del Concejo Municipal y en aras de buscar facilitar la ejecución de los recursos por parte de las Organizaciones en bien de las comunidades heredianas e instituciones beneficiadas con el presupuesto del Gobierno Local y de parte de esta Unidad gestionar las partidas de forma correcta*



Agradeciendo su atención al presente, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.13 11:38:11 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

La Comisión de Asuntos Jurídicos tomó el acuerdo interno lo siguiente:

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR UNA PROPUESTA DE TRANSITORIO A DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, SOBRE EL OFICIO DIP-DT-GPC-095-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.

B. SE LE SOLICITA A DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE EN LA PROPUESTA DE TEXTO DE TRANSITORIO SE VALORE LO SIGUIENTE: “QUE SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 PARA QUE SE REGULE MEDIANTE ACUERDO MOTIVADO PARA EL AÑO 2021 CUÁL SERÁ EL PROCESO QUE SE APLICARÁ DE FORMA TRANSITORIA”.

C. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Texto del Oficio DAJ-0350-2021:

“24 de setiembre de 2021

DAJ-0350-2021

MBA

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Se solicitó por parte de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal a esta Dirección analizar la gestión formulada ante el Concejo Municipal por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Partidas Comunitarias, quien propone dejar sin efecto el artículo 30 del reglamento vigente para la “Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia” por el presente año, para que las organizaciones comunales tengan al menos hasta el mes de diciembre de 2021 para gestionar las partidas que se les ha asignado.

La Comisión de Jurídicos por su parte, solicita una propuesta de transitorio y que se valore si en esta se puede considerar que se suspenda la aplicación del artículo 30 para que se regule mediante acuerdo motivado para el año 2021. Al respecto se indica lo siguiente.

Analizada la gestión del Ing. Alvarado Oviedo se desprende que su interés es que el Concejo Municipal no aplique -para este año- las disposiciones del artículo 30 del Reglamento supra indicado, esto con el propósito de concederle un plazo mayor a las organizaciones a las que se les asignaron partidas municipales para obras de infraestructura. Indica el Ing. Alvarado que las particularidades que afrontamos han generado que se gestionen las partidas de forma diferente a años anteriores e igualmente se han presentado situaciones financieras que motivaron la necesidad de realizar ajustes en el proceso de asignación de las partidas. Ante este panorama y según lo expone el Ing. Alonso Alvarado, con lo petitionado se busca facilitar la ejecución de los recursos por parte de las organizaciones, las cuales tienen tiempo -por disposición reglamentaria- hasta el próximo 30 de setiembre para, no solo haber gestionado sino también que se les gire los recursos.

**SOBRE LO GESTIONADO POR EL ING. ALVARADO OVIEDO Y LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS**

Como punto de partida debemos entender que el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública establece que la Administración está sujeta a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento jurídico, sin que pueda derogarlas ni desaplicarlas para casos concretos. Dicha norma opera igualmente para los reglamentos que provengan de la misma autoridad, sea que provengan de un superior o un inferior competente. Esta norma consagra el principio de inderogabilidad singular de las normas que conlleva que una norma no pueda ser desaplicada casuísticamente, esto es para determinados casos particulares, todo en resguardo del principio constitucional de la igualdad de los destinatarios.

Partiendo de lo anterior, debemos señalar que el Concejo Municipal no podría desaplicar la disposición del reglamento vigente en el tanto se quebrantaría el principio indicado. Consecuentemente, a criterio de esta Dirección, no procede la adopción de un acuerdo para suspender la aplicación de una norma del reglamento de interés.

De igual forma debe considerarse el principio de anualidad del presupuesto consagrado en el artículo 176 de la Constitución Política que dispone que la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, lo que implica que el giro de los dineros debe efectuarse antes del 31 de diciembre de 2021, por lo que, cualquier determinación que se adopte, debe considerar el plazo indicado.

Ahora bien, es de entender que el problema que se está presentando requiere una valoración que permita una solución que se ajuste a derecho y a los principios rectores en materia presupuestaria. Así las cosas, una opción que permitiría resolver la situación y que requiere evidentemente la aprobación del Concejo Municipal, es la adopción de un acuerdo con una disposición transitoria al reglamento, en la cual se permita por un lapso de uno o dos años (según la disposición del órgano colegiado) ampliar el plazo previsto en el artículo 30 del reglamento para que las asociaciones puedan cumplir con la tramitología y se les giren las partidas aprobadas. Cabe reiterar que el punto medular en este caso es el giro de los recursos, el cual debe producirse dentro del período del año económico, la ejecución de dichos dineros está condicionada a otra norma del reglamento que prevé un año para cumplir con esa etapa.

Como se señaló anteriormente una opción que podría considerar el órgano colegiado es el dictado de una norma transitoria que tiene el propósito de regular en forma temporal determinadas situaciones, con el fin de ajustar o acomodar la normativa; es claro que la regulación debe ser excepcional y tendiente a resolver un problema planteado. El propósito de la norma transitoria conlleva igualmente no generar una modificación al reglamento que fue diseñado para que tanto las organizaciones comunales como la propia administración, cuenten con plazos prudenciales para ejecutar sus actuaciones, siendo que una vez que pase la pandemia la situación se normalice y los plazos ya regulados se mantengan.

Una posible redacción del transitorio y que queda sujeta a consideración del Concejo Municipal sería la siguiente.

**“DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Durante los años 2021 y 2022 (salvo mejor criterio del órgano colegiado), las organizaciones sociales a las que se les asigne partidas para obras de infraestructura al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del presente reglamento, tendrán un plazo máximo para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil del mes de noviembre, posterior a esta fecha no podrán disponer de los recursos”

Cabe indicar que la decisión que se adopte debe ser motivada y cumplir con la tramitología que al efecto establece el ordenamiento jurídico. En principio no se está estableciendo ningún tipo de requerimiento para las organizaciones, toda vez que es una determinación de la fijación de un plazo de un trámite interno dentro del marco de competencias que le corresponden al órgano colegiado, sin embargo, se recomienda que sea valorada por la Comisión de Mejora Regulatoria para que cuenten con el dictamen de rigor.

Atentamente,

CARLOS  
ROBERTO  
ALVAREZ CHAVES  
(FIRMA)  
Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves  
Abogado Municipal

Firmado digitalmente por  
CARLOS ROBERTO  
ALVAREZ CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27  
10:03:46 -06'00'

MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO  
(FIRMA)  
Vb. Licda. María Isabel Sáenz Soto  
Dir. Asesoría y Gestión Jurídica

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL SAENZ SOTO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27 10:11:47  
-06'00'

Texto del Oficio CMRI-023-2021:

“Heredia, 24 de setiembre 2021  
CMRI-023-2021

Señores  
Comisión Asuntos Jurídicos  
Concejo Municipal

Estimado señor:

En atención de la solicitud recibida mediante correo electrónico del jueves 23 de setiembre 2021, en relación con el oficio DIP-DT-GPC-095-2021 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias, para lo cual se solicita por parte de la Comisión un transitorio para por este año regular la aplicación del artículo 30 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuela, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares, AMH-0799-2021; se procede a confirmar la situación en relación con el proceso de mejora regulatoria:



*Considerando que lo que se tramita es un transitorio; es decir, una aplicación específica por un tiempo determinado, por lo que no se tocará el fondo del Reglamento ni su inaplicabilidad, es criterio de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, validado con la Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, no corresponde la aplicación del procedimiento definido para el proceso de mejora regulatoria para esta solicitud.*

*Consecuentemente, procede que continúen el trámite de solicitud de aprobación del transitorio requerido.*

Atentamente,  
  
**Lic. Jenny Chavarría Barquero**  
 Coordinadora CMRI

C. MBA. José Ml. Ulate Avendaño, Alcalde Municipal  
 MII. Angela Aguilar Vargas, Oficial de Simplificación de Trámites.  
 Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Partidas Comunitarias  
 Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial  
 Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.

**RECOMENDACIÓN:** UNA VEZ ANALIZADO LOS OFICIO CMRI-023-2021 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y DAJ-350-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE APROBAR UNA NORMA TRANSITORIA EXCEPCIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE SE LES ASIGNE PARTIDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE REGLAMENTO, TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO PARA INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE RECURSOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE, POSTERIOR A ESTA FECHA NO PODRÁN DISPONER DE LOS RECURSOS”  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Patricia Rodríguez explica que lo que está en paréntesis no estaría formando parte de ese transitorio, lo otro es solicitar a la secretaría que comunique este acuerdo a la Provveduría y solicitar a la administración que este transitorio sea comunicado en el diario oficial La Gaceta. Agrega que esto lo revisó la Comisión de Jurídicos. El documento se envía el 13 de agosto y les indica que según el reglamento vigente de partidas se indica en el artículo 30, que cuando sea para infraestructura tiene hasta el último día hábil de setiembre y debido a la pandemia, han habido cambios en la conducta y poder trabajar las personas y esto ha provocado que no hayan podido hacer los trámites dentro de los plazos y entonces se agrega de acuerdo al Informe de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y se adiciona la comunicación del acuerdo y de esta forma que las ADI puedan gestionar los recursos.

La regidora Amalia Jara señala que este acuerdo del informe, pretende dejar sin efecto el artículo 30 de manera transitoria. Esto podría permitir a dichas asociaciones de desarrollo y a las juntas poder contar con más tiempo para hacer sus solicitudes y hacer trámites. Esto lo vienen haciendo las ADI y las juntas y la idea es que ellos tengan ese espacio para análisis y que presenten las solicitudes de recursos. Agrega que está de acuerdo con la propuesta y con las adiciones que hace la regidora Patricia Rodríguez.

El regidor Paulino Madrigal señala que bien lo apunta la regidora Amalia Jara, ya que esto es como un ruego de las ADI y las juntas y es una deuda de parte de este Concejo Municipal, casi que desde enero. En buena hora, pero ha tomado tiempo y ahora a la carrera se aprueba la ampliación de plazo, pero esta es una necesidad y es importante este presupuesto para el desarrollo de las comunidades. Agradece al departamento legal de la administración. Fue una duda como hacerlo y como justificarlo y cómo poder abrir las puertas a las ADI y no hacer casi que un cierre técnico. Les dice que adelante y da las gracias a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Maritza Segura celebra este acuerdo ya que conoce las necesidades que están pasando. Agradece al Ingeniero Alonso Alvarado y a la Licda. Isabel Sáenz y señala que siempre están apoyando las organizaciones y sabe que cumplen con el plazo, ya que es un tema urgente y cuentan con su apoyo.

La Presidencia felicita y agradece a la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que el trabajo fue extraordinario. Agradece a la Licda. Isabel Sáenz y la voluntad de los compañeros ya que es un trabajo en conjunto y agradece ese interés de sacar adelante lo que urge para las comunidades.

El síndico Alfredo Prendas agradece al Ing. Alonso Alvarado, a la Licda. Priscila Quirós, a las y los regidores de la comisión que firmaron este acuerdo, al señor Presidente del Concejo y agradece a todas las y los regidores por el apoyo con este voto, ya que es importante para las ADI y las juntas, que deben ejecutar los recursos.

La regidora Patricia Rodríguez agradece al Ing. Alonso Alvarado que hace el planteamiento, a la Licda. Rosibel Rojas, a la Licda. Isabel Sáenz, el Lic. Adrián Arguedas, al regidor Mauricio Chacón, a María José para salir adelante con esto, a doña Priscila, a Jenny y por supuesto a sus compañeras y compañeros de la Comisión de Jurídicos que apoyan el trabajo de la comisión. Agrega que así deben trabajar para salir adelante.

### **ACUERDO 10.**

**UNA VEZ ANALIZADO LOS OFICIO CMRI-023-2021 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y DAJ-350-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE APROBAR UNA NORMA TRANSITORIA EXCEPCIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**“DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE SE LES ASIGNE PARTIDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE REGLAMENTO, TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO PARA INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE RECURSOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE, POSTERIOR A ESTA FECHA NO PODRÁN DISPONER DE LOS RECURSOS”**

**B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA QUE PROCEDA A COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.**

**C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PARA QUE ESTE TRANSITORIO SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Alcalde Municipal brinda un agradecimiento a todos, y señala que pedía que fuera hasta el 23 y cumplir con el presupuesto, pero no pudo decirlo antes.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

1. Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez -Mario Alberto Rodríguez Soto- PAC  
Asunto: Moción para que se respalde la prohibición del fipronil.

Texto de la moción:

### **MOCIÓN PARA QUE SE RESPALDE LA PROHIBICIÓN DEL FIPRONIL**

**CONSIDERANDO:**

**1. Primero.** Que el Concejo Municipal aprobó una moción unánime en que declara a Heredia como cantón amigable con las abejas.

**Segundo.** Que en días recientes el Ministerio de Ambiente y Energía solicitó al Poder Ejecutivo prohibir el uso del plaguicida Fipronil en el territorio nacional ya que es uno de los principales causantes de la muerte de millones de abejas, lo que pone en riesgo los procesos naturales de polinización; y por tanto la producción de alimentos y la biodiversidad.

**Tercero.** Que solo en el mes de marzo murieron en Liberia más de un millón de abejas intoxicadas por el uso de agroquímicos. Además se reportan alrededor de 250 mil abejas muertas cada mes, lo que provoca un enorme daño ecológico pero también económico. Por ejemplo en la zona de los Santos en la última década se reportan 220 millones de abejas apis muertas en sus colmenas y la reducción de un 77% en la producción de miel, pasando de 90 toneladas por año a tan solo 20 toneladas en la actualidad.

**Cuarto.** Que de acuerdo con la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura de no prohibirse el uso del Fipronil, para el año 2035 se habrá provocado la extinción de casi la totalidad de las abejas del territorio nacional. Manifiestan que el Fipronil provoca también la intoxicación de otras especies de insectos e incluso de aves provocando graves impactos en los ecosistemas.

**Cuarto.** Que la solicitud de prohibición del Fipronil es respaldada también por el Colegio de Médicos y Veterinarios de Costa Rica, por la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, así como por el Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT) y el Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional.

**Quinto.** Que existen otras alternativas menos tóxicas y dañinas para las abejas y aves que pueden sustituir el Fipronil cumpliendo los nuevos estándares establecidos por la OCDE y que nuestro país ha aprobado.

**Sexto.** Que no obstante lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como el Gobierno de la República continúan sin pronunciarse al respecto y sin emitir el Decreto que les ha solicitado el MINAE, la Cámara de Apicultura, las Universidades Públicas así como gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil.

**POR TANTO:**

**Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Respalda la Solicitud del Ministerio de Ambiente, de la Cámara de Apicultura, del Colegio de Médicos Veterinarios, de las Universidades Públicas y de la sociedad civil y solicitar al Gobierno de la República emita sin más demoras un Decreto Ejecutivo para la prohibición total y definitiva de la importación, exportación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempaque, reenvasado, anuncio, manipulación, mezcla, venta, empleo, así como la cancelación del registro, de todos los productos formulados que contengan como ingrediente activo el Fipronil.
2. Se solicita la dispensa de trámite de Comisión.
3. Se solicita declarar este acuerdo en firme.
4. Comuníquese.

La regidora Patricia Rodríguez explica que se han hablado de los efectos negativos de estos productos, es un pesticida y en Europa se habla de los daños colaterales que provoca. Se utiliza para fumigar y se hace daño a las abejas, las cuales han muerto. Averiguando tienen varios artículos y por ello trae la voz de alerta ya que en países desarrollados se ha revisado este tema y la idea es que tengamos esa voz de alerta y se pueda tener cuidado del medio ambiente, ya que las abejas son polinizadoras. Agrega que se comunicaron con la cámara de apicultores y ven con muy buenos ojos esta propuesta, debido al impacto que tiene sobre las abejas y el efecto positivo en el medio ambiente.

**ACUERDO 11.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN PARA QUE SE RESPALDE LA PROHIBICIÓN DEL FIPRONIL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Patricia Rodríguez da lectura a un documento el cual da mayor respaldo a la propuesta. Se desprende del mismo que se hizo un estudio de los casos y se recomienda solicitar la prohibición del uso del plaguicida Fipronil en el territorio nacional ya que es uno de los principales causantes de la muerte de millones de abejas, lo que pone en riesgo los procesos naturales de polinización y por tanto la producción de alimentos y la biodiversidad. Cree que cuando se analiza esta situación por parte de tres ministerios que están uniendo esfuerzos, esto debe ser una voz de alerta. Es importante aprobar esta moción y ser la voz de alerta a las autoridades nacionales. Se dice que en los productos de la feria del agricultor se podría tener esta sustancia, de ahí que la idea es cuidarnos a nosotros y cuidar el medio ambiente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece a los compañeros por esta propuesta y por los esfuerzos que hacen de articulación. Indica que tiene una pregunta y es que si el municipio hace uso de este químico, como parte de los protocolos y control de la maleza y para que es que se usa. Si no se usa, considera que la moción tiene un espíritu de visibilizar la situación.

El regidor Mario Rodríguez explica que el pesticida es para control de plagas y se usa en ganado para el control de pulgas y garrapatas. El problema es que a pesar que no tenemos grandes fincas, sabemos que las abejas se pueden desplazar bastante. Nueve de cada diez abejas, fueron desplazadas por este pesticida. No se menciona Heredia, pero se propone aprobar la moción ya que Heredia se había declarado cantón amigo de las abejas y detrás de la Urbanización Velarde hay sembradíos y se utilizan esos espacios para sembrar y las abejas ayudan a polinizar esas plantas. Hay que ser consecuentes con la moción que se aprobó, se reportaron miles de muertes de abejas y debemos apoyar, porque es catalogado el ser vivo más importante del planeta y facilitan la vida en las plantas. Sabe que hay fincas lecheras en Vara Blanca y es importante valorar esta propuesta.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y EL LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO- PAC, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RESPALDAR LA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DE LA CÁMARA DE APICULTURA, DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS, DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EMITA SIN MÁS DEMORAS UN DECRETO EJECUTIVO PARA LA PROHIBICIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE,**

**REEMPAQUE, REENVASADO, ANUNCIO, MANIPULACIÓN, MEZCLA, VENTA, EMPLEO, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO, DE TODOS LOS PRODUCTOS FORMULADOS QUE CONTENGAN COMO INGREDIENTE ACTIVO EL FIPRONIL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto  
Arq. Ana Yudel Gutiérrez – Lic. Paulino Madrigal Rodríguez  
Asunto: Apoyo a Proyecto de Ley N° 20.308 Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Texto de la moción

**MOCIÓN PARA QUE SE BRINDE**

**Apoyo a Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que durante la sesión No. 38 del 18 de enero del 2021 se presentó el informe de la Comisión de la Mujer donde se acordó dar seguimiento al proyecto “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres” expediente No.20.3082. Que en esa misma sesión se presentó la moción Contra la Violencia Política hacia las Mujeres donde se acordó de forma unánime: *“Instar a todas las personas representantes en el Concejo Municipal de Montes de Oca a informarse y sensibilizarse sobre esta problemática social para tomar una posición firme y crítica frente a la violencia política hacia las mujeres en el espacio municipal”,* así como *“Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar la convocatoria de ampliación para la revisión del expediente No.20.308 Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”.*

3. Que el propósito de dicho proyecto es:

Prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género, incluyendo el acoso político como una manifestación de esta violencia. Proteger a las mujeres víctimas de acoso y/o violencia política. Sancionar los actos individuales o colectivos que limiten o impidan a las mujeres el goce y ejercicio de su derecho a la participación política y el pleno ejercicio de su ciudadanía. Erradicar el acoso y/o violencia política en contra de las mujeres.

4. Que ley va más allá de los partidos políticos al incluir las organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas, y todos los espacios donde se hace política en las comunidades.

5. Que la investigación “La violencia contra las mujeres en la política municipal: Un estudio sobre su caracterización en la actualidad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2019), concluye que *“en el ámbito municipal la violencia contra las mujeres en la política adquiere una especificidad particular y que por las características de la política municipal favorecen que la violencia tome algunas formas determinadas, por medio de manifestaciones más fuertes y más frecuentes, que pueden lograr bloquear por completo la actividad política de las mujeres”* (PNUD,2019)

6. Que el Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, será entregado en un acto en la Asamblea Legislativa este viernes 24 de setiembre.

7. Que el Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica, organización que reúne representantes de todos los partidos políticos y cuyo objetivo es *“Generar una alianza estratégica y de diálogo continuo de mujeres organizadas en los mecanismos dentro de los partidos políticos que permita unir intereses e iniciativas, orientadas a impulsar el respeto y cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres”* (MPP, 2019), ha redactado un pronunciamiento y ha extendido la invitación a todas las autoridades, líderes y lideresas y toda persona comprometida con la igualdad efectiva, a firmar dicho pronunciamiento, el cual dice:

**INAMU Y FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS**

*Nosotras, las abajo firmantes, representantes de la diversidad de mujeres y de sus organizaciones, nos manifestamos por la igualdad sustantiva de los derechos humanos de las mujeres, reconocidos por las convenciones y compromisos de carácter nacional e internacional e incorporados por el país a su normativa. Con firmeza, nos pronunciamos por el derecho de todas las personas a vivir una vida plena en igualdad, sin violencia ni discriminación.*

*Los múltiples esfuerzos que nuestro país ha realizado desde el siglo pasado, con el concurso decidido de las organizaciones de mujeres y feministas en pro de los derechos humanos, evidencian hoy, la urgente necesidad de que el Estado cumpla con la obligación de modificar o abolir las leyes, normas, costumbres y prácticas vigentes que sean discriminatorias contra las mujeres. Más allá de espectadoras, las mujeres somos hoy actoras, con una presencia en lo público cada día más relevante.*

*Esta incorporación en los espacios de participación y toma de decisión, tradicionalmente masculinos, no ha sido sencilla: se han aceptado y naturalizado la existencia de conductas de rechazo, acoso y violencia fundamentadas en la condición de género y, permitido, la impunidad de sus perpetradores*

*Estudios recientes señalan que las mujeres somos quienes, desde décadas atrás, ejercemos en mayor grado el derecho a elegir, heredando una cultura democrática a las nuevas generaciones. Por otra parte, no debemos olvidar la gran cantidad de mujeres que han querido ser parte de órganos de toma de decisión y que, frente a la violencia de que son víctima desisten o, aquellas que, en ejercicio del cargo han sido invisibilizadas u obligadas a renunciar.*

*Es innegable la capacidad, liderazgo y participación de las mujeres en el día a día en nuestro país: solo en el año 2018 se presentaron como candidatas a diputadas 418 mujeres y, en el año 2020, más de 14.500 fueron registradas en puestos de toma de decisión de organizaciones cooperativas y comunales, además de alrededor de 16.600 candidatas a puestos de elección municipal.*

*Es responsabilidad social y del país garantizar la participación de las mujeres, y, sus aportes en la toma de decisiones para el desarrollo de una sociedad plena e igualitaria. Costa Rica se ha destacado por su liderazgo en la aprobación de las obligaciones y compromisos internacionales y, en la normativa nacional con el objetivo de asegurar la igualdad efectiva, el goce de todos los derechos humanos por todas las personas y eliminar las múltiples formas de discriminación y violencia contra las mujeres, por motivos de sexo y género.*

*No obstante, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia Patria y a poco más de siete décadas de alcanzar el sufragio femenino, el país tiene oportunidad para robustecer su democracia paritaria, con múltiples acciones políticas y entre éstas la aprobación de una iniciativa de ley pendiente, que reconoce la violencia contra las mujeres, por razones de género, como un continuum, y que esa violencia afecta, también, el ejercicio de nuestros derechos políticos, pero que es posible, prevenirla y erradicarla.*

*En este contexto, quienes firmamos, solicitamos a las señoras y señores diputados, la pronta aprobación del Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.*

8. Moción Presentada Por La Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Montes de Oca Carolina Monge Castilla es la base sobre la que se sustenta esta propuesta para el Concejo Municipal de Heredia.

**POR TANTO:**

**Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Respalda el pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y el INAMU.
2. Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, para dotar de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la protección de las mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política.
3. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al INAMU y al Frente de Mujeres Políticas a los siguientes correos electrónicos [pcordero@inamu.go.cr](mailto:pcordero@inamu.go.cr) y [mppcostarica@gmail.com](mailto:mppcostarica@gmail.com)
4. Invitar a las Comisiones de Condición de la Mujer de los 82 cantones del país para que suscriban su apoyo.
5. Se dispense del trámite de comisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que lo primero es reconocer el esfuerzo que han hecho las mujeres para reconocer el trabajo de las mujeres en política, hacerlo visible y reconocer ese esfuerzo de la mujer que está detrás, así como las que están en organizaciones de desarrollo y comités. Agrega que en la presentación del viernes pasado, en una de las conversaciones con la Presidenta de la Asamblea Legislativa se decía que la labor de las mujeres es sostenida y se realiza una labor excelente. Es una forma de eliminar la violencia política. La señora Marcela Guerrero del INAMU dice que nos queremos libres, vivas y felices. El ejercicio político lo considera que es para ser feliz. Debemos decir las cosas y no ser menos que los compañeros varones. La lista está en aumento y es un esfuerzo de las mujeres partidarias y la sociedad civil. Considera que se trabaja hacia la equidad y la idea es sumarnos a este movimiento.

**ACUERDO 13.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN PARA EL APOYO AL PROYECTO DE LEY N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. P ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Patricia Rodríguez señala: “El tema de la violencia contra las mujeres y la participación de las mujeres en todos los espacios es sumamente importante. Cuando se ejercen actos de violencia contra mujeres o niñas vamos a tener consecuencias en la vida y en la salud física, sexual y psicológica de las

mujeres. Incluso podrían darse situaciones hasta de autoeliminación. Vivir en una sociedad donde haya paz, donde haya respeto, donde las personas nos podamos comunicar, independientemente del género que tengamos, en un ambiente sano, eso nos va a favorecer a todos como personas.

Este Proyecto de ley es un Proyecto que ya tiene su tiempo en la corriente legislativa, ha sido muy apoyado con vídeos de distintas diputaciones en la Asamblea Legislativa y nosotros como Concejo Municipal estamos avalando y apoyando que las mujeres tengan la posibilidad de participar en los espacios de toma de decisión libres de toda violencia. Así lo ha acordado este Concejo Municipal en reiteradas ocasiones y una vez más volvemos a reafirmar nuestro compromiso de parte de todos y todas.

Cuando hemos tenido estas charlas sobre la comunicación asertiva, -como cuando recibimos a las compañeras y compañeros del Centro Cívico para la Paz-; son acciones que van generando esta cultura de paz y este proyecto de ley viene a enriquecer el diálogo constructivo, la participación sana que engrandece la democracia, y no se puede dejar de lado que las mujeres somos un poquito más del 50% de la población. Entonces es muy importante que vivamos libres de violencia, en todos los espacios donde las mujeres nos desempeñamos.

La regidora Margarita Murillo señala que en la Comisión de la Mujer, en reunión pasada, reflexionaron sobre esta moción porque fue un tema que se trabajó y se discutió profundamente, de ahí que presentan una moción y pronto la comisión estará gestando espacios de sensibilización, para saber que es violencia política con perspectiva de género y están gestando un proceso de capacitación y formación, para que esto sea una realidad y poder formarse, de ahí que serán sus hijos los que tendrán espacios más justos y placenteros.

El regidor Santiago Avellan explica que este proyecto lo ha leído y casi tres veces lo ha vuelto a leer y lo hace sentir más el compromiso de votarlo. Felicita a las compañeras que presentan esta moción ya que viene a solucionar un vacío que se escucha permanentemente. El acoso político hasta ahora se va a definir bien. Se llega más allá de cargos políticos, por tanto este proyecto de ley es importante y como municipio decir si a la petición de las compañeras. Este proyecto fue presentado en la Asamblea Legislativa del cuatrienio anterior y sería doloroso archivarlos. Se debería analizar y que se resuelva antes de ser archivado. De nuevo da las gracias a las compañeras que presentaron esta moción.

La regidora Amalia Jara indica que le parece que se ha dicho mucho y está de acuerdo con esta propuesta. Hay muchas formas de violencia política y lo hablaban en la Comisión de la Mujer. Se pueden sentir aludidas sobre ciertos grados de violencia, porque hay violencias muy sutiles y amparados a la libre expresión, se puede decir muchas cosas y en redes sociales se puede desacreditar un criterio, un mensaje, pero defienden sus posiciones. El hilo es muy delgado y no se sabe donde se puede romper y es importante que conozcan los alcances tanto mujeres como hombres. Hay que ver lo que se dice y como se dice. Son manifestaciones de violencia hasta negar capacitaciones. Les dice que adelante, está muy de acuerdo y ojalá los alcances se puedan realizar. Siguen siendo mujeres que necesitan ocupar espacios desde la inteligencia y espacios equitativos con los hombres. Reitera que está de acuerdo con la propuesta y le parece bien este acuerdo, de ahí que ojalá se haga efectiva en todos sus extremos.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , EL LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO, LA ARQ. ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y EL LIC. PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RESPALDAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS DE COSTA RICA Y EL INAMU.**
- B. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA APROBAR EL PROYECTO DE LEY N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, PARA DOTAR DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.**
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INAMU Y AL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS [PCORDERO@INAMU.GO.CR](mailto:PCORDERO@INAMU.GO.CR) Y [MPPCOSTARICA@GMAIL.COM](mailto:MPPCOSTARICA@GMAIL.COM)**
- D. INVITAR A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LOS 82 CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN SU APOYO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



3. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 07 de octubre del 2021.

Texto de la moción:

**“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 07 de octubre del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Erick Calderón Hernández – Programa Policiales Preventivos  
Asunto: Avances e implementación de la estrategia Sembremos Seguridad en el Cantón Central de Heredia. [secretaria.dppp@fuerzapublica.go.cr](mailto:secretaria.dppp@fuerzapublica.go.cr)
2. Comisión Mejora Regulatoria Institucional  
Asunto: Exponer sobre el tema flujograma y la guía referente a elaboración y aprobación de reglamentos municipales.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 07 DE OCTUBRE DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **ERICK CALDERÓN HERNÁNDEZ – PROGRAMA POLICIALES PREVENTIVOS**  
**ASUNTO: AVANCES E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**  
[SECRETARIA.DPPP@FUERZAPUBLICA.GO.CR](mailto:SECRETARIA.DPPP@FUERZAPUBLICA.GO.CR)

2. **COMISIÓN MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL**  
**ASUNTO: EXPONER SOBRE EL TEMA FLUJOGRAMA Y LA GUÍA REFERENTE A ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 21 de octubre del 2021.

Texto de la moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de octubre del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Fideicomiso Ruta uno  
Asunto: Exposición del diseño del Conector Castella – Barreal [fideicomiso@rutauno.cr](mailto:fideicomiso@rutauno.cr)
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE OCTUBRE DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A FIDEICOMISO RUTA UNO, PARA QUE REALICEN EXPOSICIÓN DEL DISEÑO DEL CONECTOR CASTELLA – BARREAL [FIDEICOMISO@RUTAUNO.CR](mailto:FIDEICOMISO@RUTAUNO.CR)**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 17.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para nombrar a la Sra. Marcela Benavides durante el período que estará de vacaciones la señora Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

**ACUERDO 18.**

**EN VISTA DEL ACUERDO 5 TOMADO EN EL ARTÍCULO III, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA A.I. EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR VACACIONES DURANTE EL PERÍODO QUE VA DEL LUNES 04 DE OCTUBRE AL VIERNES 08 DE OCTUBRE DEL 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMAD**

1. Licda. Julieth Ortega Calderón – Asesora Gestión Ambiental Viceministerio de Infraestructura  
Asunto: Traslado de correspondencia (SCM-1082-2021) referente al acceso peatonal conector Barreal Castella. **DVI-2021-1317-2021.**

Asunto: Ing. Pablo Camacho Salazar, MGP. Mag – CONAVI

Asunto: Respuesta al documento DVDI-2021-1317.

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. Álvaro Chaves Contreras  
Asunto: Solicitud para que aprueben el Reglamento de Cementerios. Tel. 8425-2194 **Nº 00145-2021**
3. Róger Corrales Corrales  
Asunto: Remite oficio DMR-OF-212-2021 en el que se indica que el Reglamento de Consultas Populares no debe pasar por el control previo de la Dirección del Ministerio de Economía. [rogercorrales@hotmail.es](mailto:rogercorrales@hotmail.es)

**COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AMH-0939-2021 Referente al Informe de Auditoría Interna **AI-08-2020**, recibido mediante oficio AIM-066-2021 del 07 de setiembre 2021, denominado “**ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**”. AMH-0940-2021.

**COMISIÓN DE CULTURA**

5. Erick Bogarín Benavides  
Asunto: Presenta propuesta de las campanas de la Iglesia La Inmaculada Concepción y Nuestra Señora del Carmen. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) **Nº 00146-2021**

**COMISIÓN DE HACIENDA – ALCALDÍA**

6. Nancy Murillo – Presidenta ADE Lagunilla  
Asunto: Explicar situación por la cual la Asociación no ha cumplido con el plazo para liquidar partidas. [asolagunilla@gmail.com](mailto:asolagunilla@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DEN RESPUESTA AL PETENTE.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

7. Edwin Vargas Durán – Presidente Junta Nacional Ferias del Agricultor



Asunto: Recurso de Revisión con apelación en subsidio contra acuerdo tomado en la Sesión N° 113-2021. [jlcspedes@ice.co.cr](mailto:jlcspedes@ice.co.cr) **N° 00147-2021**

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Publicación Proceso de Licitación del Puente sobre Río Pirro y sus accesos. **AMH-0951-2021.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

9. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.506, “**LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO EN LA CONFORMACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS GOBIERNOS**”. AL-CPEM-0491-2021 [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL.**
10. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “**LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA**”, Expediente N.º 22.570 AL-C20993-055-2020 [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL**
11. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto 22.616 “**LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 20, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DE 30 DE ABRIL DE 1998**”. CG-057-2021. [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL.**
12. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente 22625: “**ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES**” . AL-CPOECO-1411-2021 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL.**
13. del Reales Noboa – Director Dpto. Secretaría del Directorio  
Asunto: **Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.333 REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS.** AL-DSDI-OFI-0096-021 [creales@asamblea.go.cr](mailto:creales@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL**
14. Catalina Olarte RodrigueZ  
Asunto: Exoneración y pago de impuestos municipales. ☎: 70128828 [cata395@hotmail.com](mailto:cata395@hotmail.com). [021creales@asamblea.go.cr](mailto:021creales@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER Y COMUNICAR AL PETENTE QUE LA SOLUCIÓN DE DICHA SOLICITUD ES COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN-**
15. Carolina Lobo Fuentes  
Asunto: Cobro de patente en espacio con nuevo negocio. ☎:85228579 [calofu93@gmail.com](mailto:calofu93@gmail.com). **PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER Y COMUNICAR AL PETENTE QUE LA SOLUCIÓN DE DICHA SOLICITUD ES COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto N° 21.274: “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS**” AL-CJ-21274-0577-2021 [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
2. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto N° 21.566: “**REFORMA DEL ARTICULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 Y SUS REFORMAS**”. AL-CJ-21566-0140-2021 [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
1. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto de ley “**CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SINIE)**”, Expediente N.º 22.060. AL-C20993-045-2021 [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr)
2. Nancy Vílchez Obando - Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas Vº  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente 22626: “**LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE**

**SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”. AL-CPOECO-1411-2021 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.**

3. Edel Reales Noboa – Director Dpto. Secretaría del Directorio  
Asunto: **Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.188 LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE. AL-DSDI-OFI-0095-2021. ereales@asamblea.go.cr**
4. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisiones VII  
Asunto: Consulta del proyecto de ley: **“REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N.º 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994”, expediente N.º 22589. AL-22589-CPSN-0203-2021. nalvarez@asamblea.go.cr**
5. Ana Patricia Murillo Delgado – Dpto. Secretaría Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Acuerdo referente a la aprobación del CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA entre la Municipalidad de Belén y las Municipalidades de Heredia, Barva, Santa Bárbara, Santo Domingo, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Flores. Ref. 5214-2021 secretariaconcejo2@belen.go.cr
6. Adriana Herrera Quiros – Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón  
Asunto: Solicitud de gestiones para la autorización para celebrar las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y giro del presupuesto. TRA-0329-21-SCM <aherrera@mpz.go.cr>
7. Jean Carlo Barquero Castro – Secretario Concejo Municipal de Sarchí  
Asunto: Voto de apoyo a la Municipalidad de Zarceros referente a solicitud de información dirigida al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). **MS-SCM-OF-658-2021 concejomunicipal@munisarchi.go.cr**
8. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Oreamuno “Acuerdo de la Municipalidad de Siquirres: “Repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para la etnia y cultura afodescendiente”. **SG-510-2021 concejo@munigarabito.go.cr**
9. Presidencia Ejecutiva IFAM  
Asunto: Guía: Transición hacia una Economía Circular desde los Gobiernos Locales <comunicacion@ifam.go.cr>
10. Raul Alfredo Jimenez Vásquez  
Asunto: Oficio IP-038-Envío de Fichas Técnicas sobre Proyectos de Ley de Interés para el Régimen Municipal. rjimenez@ungl.or.cr

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N.º 046-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N.º 54-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.120-2021 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCJEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*